

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

Junta provincial de Abastos

HARINAS

En sesión celebrada en el día de ayer por esta Junta de Abastos, se acordó que el precio de las harinas panificables sea el de cincuenta y ocho pesetas los cien kilos.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para que por los señores Alcaldes lo anuncien por los medios de costumbre para conocimiento general.

Zamora 28 de Octubre de 1925.

El Gobernador-Presidente,
Pablo Durán.

Sección de Obras públicas.

Por D. Felipe Esteva Pascual, como Gerente de la Sociedad «Hidroeléctrica de Aspariegos», se ha solicitado autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, á alta tensión, con destino al alumbrado y usos industriales del pueblo de Fuentesecas.

Las principales circunstancias de la instalación que se pretende, son las siguientes:

La energía eléctrica se tomará de la línea que actualmente la conduce á Malva, en las inmediaciones de este pueblo y la línea de transporte seguirá la margen izquierda del camino vecinal de Toro á Castronuevo, hasta la entrada en Fuentesecas.

La corriente se transportará por una línea aérea bifilar á la tensión de 4.000 voltios, con conductores de hierro galvanizado de 3 milímetros de diámetro, sostenidos por postes de ma-

dera y mixtos de madera y hierro, á la distancia máximo entre sí de 50 metros.

La energía eléctrica se reducirá, para su distribución á la tensión de 120 voltios, por medio de un transformador que se pretende colocar en la entrada del pueblo.

No se solicita la concesión de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre propiedad particular.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del término de treinta días, puedan presentar cuantos se consideren interesados, las reclamaciones que estimen oportunas en la Alcaldía de Fuentesecas, ó en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, donde está expuesto al público el proyecto de la instalación.

Zamora 21 de Octubre de 1925.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán. R—3276

TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

Dirección General del Trabajo y Acción Social

Delegación Regional de La Coruña

Se ruega á los señores Alcaldes Presidentes de las Delegaciones del Consejo de Trabajo que á continuación se expresan, que se sirvan devolver á la Delegación Regional de La Coruña, calle Real, número 56, los interrogatorios sobre coste de la vida del obrero, que se les han remitido para la información semestral relativa á los precios de los artículos de consumo más frecuente con relación á los meses de Abril á Septiembre de 1925, con objeto de poder cumplir este servicio dentro del plazo señalado por la Superioridad.

La Coruña 21 de Octubre de 1925.—El Delegado Regional de Trabajo, Carlos Arias.

Ayuntamientos que se citan

Abelón, Alcañices, Alfaráz, Almeida, Arquillinos, Ayoó de Vidriales, Bercianos de Vidriales, Bóveda de Toro, Bretocino, Camarzana de Tera, Carbajales de Alba, Carbellino, Casaseca de Campeán, Castronuevo, Castroverde de Campos, Ceadea, Cerecinos de Campos, Cobreros, Fariza, Fornillos, Fresno de la Ribera, Fuente el Carnero, Fuentespreadas, Fuentesecas, Galende, La Hiniesta, Losacio, El Maderal, Maire de Castroponce, Manganeses de la Polvorosa, Matilla de Arzón, Matilla la Seca, Monfarracinos, Moral de Sayago, Moralina,

Muga de Sayago, Palacios, Quintanilla del Monte, San Agustín, San Ciprián, San Vicente de la Cabeza, Santa Clara de Avedillo, Santa Cristina de la Polvorosa, Sogo, Terroso, Torre del Valle, Torregamones, Vadillo, Valdefinjas, Villaescusa, Villalonso, Villamor de Cadozos, Villamor de los Escuderos, Villanueva de Campeán, Villarino tras la Sierra y Villaseco.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA
provincia de Zamora.

Cédulas de citación

Por la presente se cita y emplaza á los súbditos portugueses José Gallardo Santos, Claudino Alfonso y Francisco Manuel Fernández, vecinos el primero de Avellanoso y los dos últimos de Hospinosa (Portugal), para que comparezcan en el despacho del Sr. Delegado de Hacienda, el día 31 del actual y hora de las once, con el fin de asistir á la Junta administrativa que ha de resolver el expediente que se les sigue con motivo de la aprehensión de ocho terneros y dos vacas.

Se les hace saber el derecho que tienen de presentar las pruebas y hacer las alegaciones que á su derecho convengan, así como el de nombrar industrial matriculado de esta capital que les represente en el acto de la Junta, el cual será Vocal de la misma, con voz y voto.

Zamora 23 de Octubre de 1925.—El Secretario de la Junta, Constantino Pardo.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Mendoza. R—3293

Por la presente se cita y emplaza al súbdito portugués Guillermo Pereira Jesús, vecino de las Vegas (Portugal), para que comparezca en el despacho del Sr. Delegado de Hacienda el día 31 del mes actual y hora de las doce, con el fin de asistir á la Junta administrativa que ha de resolver el expediente que se le sigue con motivo de la aprehensión de diecisiete kilos de sardinas frescas.

Se le hace saber el derecho que tiene de presentar las pruebas y hacer las alegaciones que á su derecho convenga, así como el de nombrar industrial matriculado de esta capital, que le represente en el acto de la Junta, el cual será Vocal de la misma, con voz y voto.

Zamora 23 de Octubre de 1925.—El Secretario de la Junta, Constantino Pardo.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Mendoza. R—3294

DISTRITO FORES

PLAN de los aprovechamientos concedidos en los montes a cargo de este Distrito.

Número del monte.	Término municipal	Nombres de los montes	Perteneencia	Maderables		Inmaderables		Leñas por poda	
				Número de árboles	Tasación = Pesetas	Número de árboles	Tasación = Pesetas	Este-reos	Tasación = Pesetas
PARTIDO DE									
1	Alcañices	Los Lombos	Alcañices						
2	Idem	Sahú	Idem						
3	Idem	Urrieta los Cantos	Idem						
5	Idem	Carrascal	Vivinera						
6	Idem	Majadal, etc.	Idem						
4	Boya	La Sierra	Boya						
7	Ceadea	Majada Corrales	Ceadea						
8	Idem	Majada ó monte	Arcillera						
9	Idem	Majada Linares	Ceadea y Moveros						
10	Idem	La Ribera	Ceadea						
11	Idem	Valdegodino	Moveros						
12	Ferrerías de abajo	Sierra y agregados	Ferrerías de abajo						
13	Ferrerías de arriba	El Valle	Ferrerías de arriba	2	6'26				
14	Idem	La Vega	Idem	8	25'05				
15	Idem	Vega los Prados	Villanueva						
16	Ferreruela	Castro y Mata	Escober						
17	Idem	Cotico y Sierra	Sesnandez						
18	Idem	La Zamorana	Escober						
19	Figueruela de arriba	Cabezo, etc.	Gallegos						
20	Idem	Chanas, etc.	Figueruetn						
21	Fonfría	Carrascal, etc.	Fonfría						
25	Idem	La Majada, etc.	Brandilanes						
23	Mahide	El Carrascal	Pobladura						
24	Idem	La Ribera, etc.	Mahide						
25	Idem	Ribera y Rebotina	Pobladura						
26	Idem	La Sierra	San Pedro						
27	Idem	Sierra y Chanas	Mahlde						
28	Idem	Idem	Pobladura						
29	Idem	Idem	La Torre						
30	Rabanales	El Bolón	Ufnes						
31	Idem	Babezo, etc.	Matellanes	4	12'54				
32	Idem	La Majadona	Rabanales	4	12'54				
33	Idem	Monte Arriba	Matellanes						
34	Idem	El Rebollar	Ufnes						
35	Idem	El Tremedal	Grisuelas						
36	Rábano de Aliste	Las Majadas, etc.	Tola						
37	Idem	La Ribera	Alcorcillo						
38	Samir de los Caños	El Colmenar	Samir						
39	Idem	La Ramajosa	Idem						
40	San Vitero	El Cubo, etc.	San Vitero						
41	Idem	Folgozo, etc.	San Juan						
42	Idem	La Majadona	San Cristobal			25	4'67		
43	Idem	Majada del Coso	San Vitero			11	3'43		
44	Tábara	La Ribera	Tábara						
45	Idem	Sierra de la Culebra	Idem						
PARTIDO JUDICIAL									
46	Ayoó de Vidriales	Cabezo, etc.	Carracedo						
47	Idem	Roderas, etc.	Idem						
48	Idem	Rnquejo, etc.	Ayoó						
49	Idem	Roderos, etc.	Idem						
50	Idem	Vaidemaniel	Idem						
51	San Pedro de Ceque	Real Alto y Bajo	San Pedro	20	78'79				
52	Tardemezár	Ramajal	Tardemezár						
53	Vega de Tera	La Ribera	Calzada	10	38'09				
PARTIDO JUDICIAL DE									
54	Abolón	Los Becerriles	Fresnadillo						
55	Idem	Toza el Conco	Abelón			30	11'02	150	75
56	Almeida	El Conejal	Almeida			100	31'15	500	250
57	Argañin	Coto Cuadrado	Argañin					100	50
58	Argusino	Abajo	Argusino						
59	Bermillo	Carbajal	Bermillo						
60	Carbellino	Hertedora	Carbellino						
61	Idem	Ranea	Idem	10	39'09			200	100
62	Escuadro	Comunal	Escuadro					100	50
63	Fariza	Carrascal	Mámoles						
64	Idem	Encastrilladas	Fariza						
65	Idem	Piedra el Aguila	Cozcurríta						
66	Idem	Ritailladre	Tudera						
67	Gáname	Valdemartin	Gáname						
68	Luelmo	Carrascal	Luelmo	20	73'86	20	7'80	100	50
69	Moral	Henadias	Moral					150	75
70	Palazuelo	Carrascal	Palazuelo						
71	Peñausende	Cabeza Roya	Peñausende						
72	Piñnel	Peña Caballero	Piñuel						

TAL DE Zamora

durante el año forestal de 1925-1926, aprobado por Real orden de 5 de Septiembre último.

Leñas bajas		PASTOS						Roturaciones		Frutos		ARENAS, PIEDRAS Y TIERRAS		RESUMEN de las tasaciones	Diez por ciento á ingresar
Este-reos	Tasación — Pesetas	Vacuno	Lanar	Cabrio	Otras especies	Estación	Tasación — Pesetas	Hectó-litros	Tasación = Pesetas	Hectó-litros	Tasación = Pesetas	Metros	Tasación = Pesetas	Pesetas	Pesetas

ALCAÑICES

25	12'50	100	200			20	Año	900						900	90
100	50	200	300			20	>	1500						1562'50	156'25
100	50	30	200			20	>	550						600	60
		25	100				>	275	15	300				625	62'50
			150				>	225						225	22'50
		100	400				O. I. P.	800						800	80
250	125	60	400				Año	900						1025	102'50
200	100	50	250				>	625	15	300				1025	102'50
400	200	70	400				>	800	20	400				1400	140
200	100		100	50			>	350						450	45
300	150	70	400				>	950						1100	110
100	50		50	50			>	275						325	32'50
		50	250				>	625						631'26	63'12
		60	250				>	675						700'05	70
		60	400				>	900						900	90
100	50	100	200	25			O. I. P.	675						725	72'50
100	50	90	200	100			>	590						690	69
		90	400	40			>	880						880	88
300	150	50	350	20			>	610						760	76
400	200	100	600	60			>	1180						1380	138
		100	450				Año	1175						1175	117'50
		100	350				>	1025						1025	102'50
		40	200				O. I. P.	360						360	36
		100	500				>	900						900	90
		50	250				>	450						450	45
400	200	60	300	40			>	660						860	86
600	300	100	400				>	800						1100	110
500	250	40	300	50			>	610						860	86
500	250	40	400	50			>	710						960	96
		30	100				Año	300						360	36
200	100	60	300				>	750						862'54	86'25
100	50	70	300				>	800						862'54	86'25
		100	200				>	800						800	80
		40	200				>	500						500	50
		100	200				>	800						800	80
400	200	100	200			10	>	930						1130	113
100	50	150	200			5	>	1075						1125	112'50
		60	300			20	O. I. P.	620						620	62
300	150	50	300			20	>	580						730	73
400	100	200	700				Año	2025	40	800				3050	305
400	200	100	400				>	1100	25	500				1800	180
100	50	40	300				>	650						704'67	70'47
200	100	100	400				>	1100						1203'43	120'34
200	100	150	1000			30	>	2400						2500	250
600	300	100	1500	500			>	4450						5050	505

DE BENAVENTE

100	50	30	150			10	Año	425						475	47'50
100	50	30	200			10	>	500	30	600				1150	115
250	100	100	400			20	>	1200	30	600				1925	192'50
200	100	80	400	30		10	>	1170						1270	127
100	50	50	200				>	550						600	60
400	200	150	1000			30	>	2400						2678'39	267'84
300	150	70	200			40	>	850						1000	100
200	100	70	700				>	1400						1538'09	153'81

BERMILLO DE SAYAGO

		100	1600			15	Año	2975			25	100	30	150	3225	265
		80	800				>	1600			50	200	30	150	2036'02	163'60
		100	1700			70	>	3400			200	800			4481'15	363'11
		80	400			12	>	1060			70	280	10	50	1440	144
		50	300				O. I. P.	500			50	200			700	70
200	100	150	800			25	Año	2075							2175	217'50
		60	400			10	>	950			60	240			1190	119
		50	300			10	>	750			50	200			1038'h9	78'81
		90	200			20	>	850			50	200			1100	110
		50	100			10	>	450			100	400			850	85
		100	600			20	>	1500			100	400			1900	190
		35	200			5	>	500			40	160			660	66
		90	300			8	>	940							940	94
		200	1400	15		40	>	3360					20	100	3460	226
100	50	100	1200			15	>	2375			50	200	80	400	2956'66	238'17
		70	360			10	>	940							1215	121'50
		70	500			10	>	1150							1150	115
		100	1000			10	>	2050							2050	205
		70	700			12	>	1460							1460	146

CUERPO DE CARABINEROS

Comandancia de Zamora

Anuncio

El día 6 del próximo mes de Noviembre y hora de las once, se celebrará en la Casa-Cuartel de esta Comandancia, situada en el Paseo de San Martín, número 8, subasta pública para proceder á la venta de un caballo de desecho que existe en la misma, perteneciente á la Remonta General del Estado, bajo el tipo de setenta y cinco pesetas; no admitiéndose ofertas de menor suma, y previniendo á los licitadores que tanto los gastos de inserción en el BOLETIN OFICIAL de este anuncio, como los demás de Voz pública, Veterinario y cualquiera otro que origine dicha venta, serán de cuenta de los mismos, á los cuales se le entregará el caballo mencionado sin ronzal ni cabezada.

Zamora 23 de Octubre de 1925.—El Comandante Jefe del Detall, José Vara.—V.º B.º.—El Teniente Coronel primer Jefe, Bonet. R—3290

Ayuntamientos

ZAMORA

Recaudación

En las relaciones de valores en descubierto de los arbitrios sobre Inquilinato, Casinos y Círculos, Carruajes y caballerías de lujo, Circulación de automóviles, Velocípedos y Motociclos y Rodaje y Arrastre por vías municipales con cualquier vehículo, correspondientes al primer trimestre del ejercicio actual, aparece dictada la siguiente

«Providencia.—Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente relación, dentro de los plazos hábiles que se señalaron en los edictos de cobranza que se fijaron en esta localidad con la debida anticipación, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la Instrucción vigente; en la inteligencia de que, si en el término de cinco días no satisfacen los morosos el principal y reergo referido, se expedirá el apremio de segundo grado. Y hago entender al Recaudador la precisa obligación que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga.—Así lo mando y firmo, poniendo el sello de esta Alcaldía en Zamora á 21 de Octubre de mil novecientos veinticinco.—El Alcalde, B. Carrascal.—Rubricado.»

Lo que se hace público á los efectos legales. Zamora 23 de Octubre de 1925.—El Alcalde, B. Carrascal. R—3288

SAN MIGUEL DEL VALLE

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Practicante en Cirugía menor para la asistencia de las familias comprendidas en la beneficencia, cuyo cargo se anuncia á concurso, para su provisión, por término de treinta días, durante los cuales podrán presentar sus solicitudes, en esta Alcaldía con el título correspondiente ó copia del mismo; advirtiéndole que tiene de dotación anual 150 pesetas, pagadas por trimestres vencidos y que no existe Practicante alguno en esta localidad.

San Miguel del Valle 11 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Romualdo Bécares. R—3238

VALDEMERILLA

El Ayuntamiento pleno que tengo el honor de presidir, y en cumplimiento del Real decreto de 3 de Abril próximo pasado, acordó proceder al deslinde de este término municipal, y al efecto

de hacer nueva rectificación ó renovación de marramiento ó mojones que hubieran desaparecido, se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos colindantes y particulares á quienes afecte dichos trabajos, los cuales darán principio el día 18 del actual por el primer hito sobre el río Tera, entre este término y el de Valparaiso, á las diez de su mañana, continuando la línea hacia el Norte y con posterioridad las demás.

Valdemerilla 11 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Antonio Bernardo. R—3261

HINIESTA (LA)

Se halla expuesto al público por espacio de cinco días, en la Secretaría de este Ayuntamiento la relación de ganados existentes en este Municipio con expresión del número de cabezas, clases y usos á que están destinados y dueños de los mismos, para que pueda ser examinada y presentar reclamaciones sobre las mismas si á ello hubiere lugar, haciendo constar que transcurrido dicho plazo no serán admitidas ninguna reclamación.

Dicho recuento corresponde al año 1926 al 1927.

La Hiniesta 11 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Eduardo Lorenzo. R—3266

CUELGAMURES

Don Paulino Dominguez Rodriguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cuelgamures.

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento que me honro presidir, se abre concurso por treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para proveer en propiedad la vacante del cargo de Farmacéutico titular de este Municipio, se halla servida interinamente por renuncia del que la desempeñaba.

Los solicitantes presentarán en esta Alcaldía durante expresado plazo sus solicitudes con los documentos legales que acrediten su identidad personal y aptitud profesional.

El que resultase agraciado recibirá de este Municipio 45 pesetas anuales de dotación y 112 también anuales á justificar, por suministro de medicamentos á enfermos pobres.

Cuelgamures 30 de Septiembre de 1925.—El Alcalde, Paulino Dominguez. R—3239

Juzgados de primera instancia

FUENTESAUCA

Don Antonio Jaramillo y García, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que por la Excm. Audiencia del Territorio constituida en su Tribunal pleno ha sido declarado vacante el cargo de Juez municipal de La Bóveda de Toro, de este partido judicial, por cuyo motivo, y á los efectos determinados en el Real decreto de treinta de Octubre de mil novecientos veintitrés, se hace público para que los que se crean asistidos de los derechos de preferencia á que se refiere la aludida disposición legal, presenten sus instancias en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en el Juzgado de mi cargo, juntamente con los documentos que acrediten ser residentes durante dos años en el Municipio citado, ó uno, según los casos acreditativos, además, de tener el solicitante más de veinticinco años de edad y las demás condiciones generales que para el desempeño de los cargos públicos exigen las disposiciones de la ley.

Dado en Fuentesauca á doce de Octubre de mil novecientos veinticinco.—Antonio Jaramillo.—El Secretario judicial, Marino Burgos.

CIUDAD REAL

Requisitoria.

Almeida Toribio; Germana, hija de José y María, de cuarenta años de edad, natural de Venialbo, partido de Toro (Zamora), de profesión, quincallera, ambulante, ignorándose en la actualidad su domicilio y paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente, con el fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Audiencia Provincial de esta capital, por auto de fecha veintiocho de Septiembre pasado, dictado en sumario que se le sigue por hurto con el número ciento cuarenta y nueve de mil novecientos veinticuatro, apercibida que de no comparecer ni ser habida será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Ciudad Real nueve de Octubre de mil novecientos veinticinco.—El Juez de instrucción, Tomás Urz.—El Secretario, Vicente Isac.

R—3275

Juzgados municipales.

TORO

Don Honorio Pérez Bueno, Abogado Juez municipal de la ciudad de Toro.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Anacleto Lorenzo Pedrosa, de dieciocho años de edad, zapatero y natural de esta ciudad, siendo ignorado su paradero, condenado por sentencia firme de fecha 28 de Febrero último en juicio de faltas por amenazas y uso de armas indebido á la multa de 50 pesetas por las primeras de las faltas y á 10 pesetas por la seguida y resultando insolvente á la pena de doce días de arresto menor.

Ruego á toda clase de Autoridades y á sus agentes la busca, detención y conducción de referido condenado á este Juzgado municipal para cumplimiento de la anterior sentencia.

Dado en Toro á veintidós de Octubre de mil novecientos veinticinco.—Honorio Pérez.—El Secretario, Emilio Sánchez. R—3278

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

El día 23 del actual desapareció del término de Pereruela una yegua de siete años próximamente, roja clara y pelo fino, con una marca de A en una nalga, en la frente un óvalo, una nube en el ojo izquierdo, crin y cola larga, alzada regular, bien proporcionada, herrada de las cuatro extremidades; su dueño Máximo Lorenzón, empleado en el Salto «El Porvenir de Zamora.»

COMPANÍA ANÓNIMA

«EL PORVENIR DE ZAMORA»

Cumpliendo lo pactado en la escritura otorgada en Zamora el día 14 de Abril de 1907, el sorteo de 79 obligaciones hipotecarias de esta Compañía que deben amortizarse, las que corresponden al año 1926, se verificará en el domicilio social de la Compañía, situado en la calle de San Bernabé, número 2, el día 14 de Noviembre, á las once de la mañana, ante el Notario D. Modesto Albarrán.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligacionistas, invitándoles á concurrir á dicho acto.

Zamora 27 de Octubre de 1925.—Por acuerdo de la Junta Directiva, El Secretario, Miguel Núñez.

El día 24 del actual desapareció del término de Roales una burra blanca, herrada de las manos, estrecha de atrás.

Su dueño Serafin Rodrigo, vecino de Valdepardices, anejo de San Pedro de la Nave, á quien darán aviso caso de parecer.